

## **I. Visa de Residente Permanente**

Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

### a) Jubilados o pensionados:

1. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a \$130,000.00 USD durante los últimos doce meses, o
2. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de \$2,500.00 USD durante los últimos seis meses.

### II. b) Unidad familiar:

#### 1. Vínculo con mexicano:

i. Si el solicitante tiene hijo mexicano, acta de nacimiento mexicana o extranjera del hijo mexicano, en original y copia; o

Si el solicitante tiene padre o madre mexicano, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge; concubinario o concubina o figura equivalente de un mexicano, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; y
- Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato con el mexicano, en original y copia; o

Si el solicitante es hermano de mexicano, acta de nacimiento del solicitante y de su hermano, en original y copia; y

ii. Documento probatorio de la nacionalidad mexicana, conforme al artículo 3° de la Ley de Nacionalidad, en original y copia

iii. Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:

- Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses, o
- Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

2. Vínculo con extranjero que cuente con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente:

i. Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente, acta de nacimiento del hijo, en original y copia; o

Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubinario o concubina de un extranjero con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; y

- Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato con la persona extranjera con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente, en original y copia; o

Si el solicitante es hermano de extranjero con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente, acta de nacimiento del solicitante y de su hermano, en original y copia;

ii. Tarjeta de residente permanente o visa de residente permanente, en original y copia.

iii. Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:

- Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses, o - Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

### C) Sistema de puntos:

1. Los requisitos que al efecto se establezcan en el acuerdo correspondiente que será publicado en el Diario Oficial de la Federación.